



COMUNICADO No. 59

DE: **SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA**

PARA: **DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ASUNTO: **CLASIFICACIÓN DE PLANTELES SABER 11° 2023**

FECHA: **24 DE ABRIL DE 2024**

Comunidad Educativa,

En el marco de la Resolución No. 677 del 21 de Diciembre de 2021 por la cual se establece una de las metodologías que guían la evaluación de la educación a partir del examen saber 11 y se modifica la Resolución número 268 de 2020, concerniente a los Artículos 11, 12 y 13 (Metodología de clasificación de resultados de los establecimientos educativos y sus sedes, eventos en los cuales no se producirá la clasificación y situaciones especiales con relación al procedimiento de clasificación respectivamente), se tiene en cuenta en la clasificación de plantes educativos los siguientes criterios:

1. Que al menos un estudiante del establecimiento o sede haya presentado el examen Saber 11 en cualquiera de las dos aplicaciones del año para el cual se está haciendo la clasificación
2. Se producirá un listado con la suma de los estudiantes inscritos al examen Saber 11 de los tres últimos años (3) consecutivos, incluyendo el año para el cual se está haciendo la clasificación. Los estudiantes inscritos del listado deben cumplir las siguientes condiciones
 - a) Estudiantes que durante la inscripción no hubieran reportado alguna discapacidad o que la discapacidad reportada fuera física-movilidad.
 - b) Estudiantes no repitentes.
3. Con base en el listado de estudiantes inscritos del paso anterior, se producirá un segundo listado con los estudiantes que reúnan, además, las siguientes características:
 - a) Estudiantes que hayan presentado el examen.
 - b) Estudiantes con estado presente, que hayan respondido al menos una pregunta del examen.
 - c) Estudiantes con estado publicado.



- d) Estudiantes sin investigación ni sanción dentro de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de los que adelanta el ICFES.

Luego de identificar los establecimientos educativos que cumplen con los criterios anteriormente mencionados, se obtendrá el índice de cada una de las 5 pruebas del examen Saber 11 para cada establecimiento y sede, el cual se calcula de forma independiente. Estos índices se construyen ordenando los puntajes de mayor a menor para así obtener las frecuencias relativas acumuladas de los estudiantes asociados a cada uno de los puntajes en la escala de cero (0) a cien (100). El índice se generará al dividir el promedio de las frecuencias acumuladas por uno (1) menos la varianza de dichas frecuencias esto es:

$$Indice_i = \frac{\mu_i}{1 - \sigma_i^2}$$

Posteriormente, se obtendrá un Índice Global realizando un promedio ponderado de los índices obtenidos en cada una de las pruebas, es decir, el Índice Global se calculará de la siguiente manera:

$$Indice\ Global = \frac{3 \times (Indice_{MA} + Indice_{SC} + Indice_{CN} + Indice_{LC}) + Indice_{IN}}{13}$$

Donde, MA: Matemáticas, SC: Sociales y Ciudadanas, CN: Ciencias Naturales, LC: Lectura Crítica y IN: Inglés.

En este sentido, el ICFES estableció en el Artículo 11-A de Resolución No. 677 de 2021, los puntos de corte de la clasificación para cada establecimiento educativo y para cada una de las sedes, con base en el índice global que se hubiere obtenido con el procedimiento anteriormente mencionado, de la siguiente manera:

- a) Categoría A+: mayor a 0.77 y menor o igual a 1.
- b) Categoría A: mayor a 0.72 y menor o igual a 0.77.
- c) Categoría B: mayor a 0.67 y menor o igual a 0.72.
- d) Categoría C: mayor a 0.62 y menor o igual a 0.67.
- e) Categoría D: mayor o igual 0 y menor o igual a 0.62.

Para las vigencias 2022 y 2023 el ICFES publicó en su página web la clasificación de los planteles educativos del departamento del Magdalena, en donde nos orgullecemos en exaltar a 7 Instituciones Educativas que ascendieron de categoría:





Código Dane	Nombre del Establecimiento	Tipo	Municipio	Sector	Clasificación 2022	Clasificación 2023
147692000081	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ - Sede Única	Establecimiento	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	OFICIAL	C	B
147551000410	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO PIVIJAY - Sede Única	Establecimiento	PIVIJAY	OFICIAL	C	B
147798000099	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR - Sede Única	Establecimiento	TENERIFE	OFICIAL	D	C
247551000392	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE MEDIA LUNA - Sede Única	Establecimiento	PIVIJAY	OFICIAL	D	C
247318000790	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ - Sede Única	Establecimiento	GUAMAL	OFICIAL	D	C
247541000408	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO - Sede Única	Establecimiento	CONCORDIA	OFICIAL	D	C
247707000002	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA DE CABRERA - Sede Única	Establecimiento	PIJIÑO DEL CARMEN	OFICIAL	D	C

Esto demuestra el compromiso de toda la comunidad con el mejoramiento de la calidad educativa de la institución, por lo tanto, el equipo de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental exhorta a continuar implementando estrategias para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los niños, niñas y jóvenes de su institución.

Atentamente,

SERGIO LORA MONTAÑO

Líder Calidad Educativa
SED Magdalena

Proyectó: Ana Castilla – Líder de Evaluación